



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**Eficacia de la Exoneración del IGV en los Precios al
Consumidor de la Región Loreto, 2016-2020**

AUTOR (ES):

Fernández Meléndez, Wendy Jesseny (ORCID: 0000-0003-0909-7550)

Prudencio Caururo, Isela Karina (ORCID: 0000-0002-6519-0998)

ASESOR:

Mgr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (ORCID: 0000-0002-7051- 2234)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ
2020

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a Dios porque nunca nos ha soltado de las manos y nos ha guiado hasta el final, así como a nuestros padres que siempre estuvieron como apoyo y motivación para concluir con nuestro objetivo profesional. Asimismo, a todas las personas que contribuyeron con la elaboración de este proyecto.

Agradecimiento

A Dios por ayudarnos a concluir con nuestro objetivo profesional, a nuestros padres por darnos su apoyo incondicional. Al Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal por su tiempo y paciencia, así como dotarnos de conocimientos.

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficas	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.3.2. Muestra.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.4.2. Instrumento de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Métodos de análisis de datos	13
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	14
4.1. Análisis descriptivo.....	14
4.2. Análisis inferencial.....	16
4.2.1. Hipótesis general.....	16
V. DISCUSIÓN	23
5.2 Discusión metodológica.....	24

5.3 Discusión por resultados	25
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS	36
ANEXO 2.....	38

Índice de tablas

Tabla 1 Inflación anual por ciudades 2016 - octubre 2020	15
Tabla 2 Pruebas de normalidad.....	16
Tabla 3 ANOVA	17
Tabla 4 Pruebas de normalidad.....	17
Tabla 5 KRUSKAL - WALLIS.....	18
Tabla 6 Pruebas de normalidad.....	18
Tabla 7 ANOVA.....	19
Tabla 8 Pruebas de normalidad.....	20
Tabla 9 KRUSKAL - WALLIS.....	20
Tabla 10 Pruebas de normalidad.....	21
Tabla 11 ANOVA	22
Tabla 12 Matriz de operacionalización de variables	36
Tabla 13 Cuadro de Incentivos Tributarios a nivel mundial	38

Índice de gráficas

Gráfica 1 Evolución de Beneficios Tributarios en el Perú.....	39
Gráfica 2 Variación % mensual del IPC a nivel nacional enero 2020	40
Gráfico 3 Inflación sin alimentos y energía por ciudades febrero 2020	41

RESUMEN

El objetivo fue determinar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región de Loreto del 2016-2020. En la presente investigación se empleó como técnica la recolección de datos, así como instrumento la base de datos automatizados de fuentes oficiales como INEI y BCRP ya que el estudio comprendió a las ciudades de Iquitos, Tarapoto, Lima, Tumbes y Huaraz. Asimismo, según la probabilidad del estadístico de prueba (ANOVA y KRUSKAL-WALLIS) tenemos que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037. En tanto se determinó que la exoneración del IGV no es beneficiosa para la región de Loreto ya que durante el 2016 al 2020 las ciudades amazónicas presentaron mayor inflación, el cual queda demostrado mediante los índices de precios al consumidor, a su vez se comparó con otras ciudades de la Selva, Costa y Sierra en la que se puede apreciar su desarrollo económico como es el caso de la ciudad de Huaraz, su inflación fue menor pese a no contar con el beneficio de la exoneración del IGV.

PALABRAS CLAVES: EXONERACION DEL IGV, PRECIOS AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN.

ABSTRACT

The objective was to determine the effectiveness of the GST exemption on consumer prices in the Loreto Region from 2016-2020. In this research, data collection was used as a technique, as well as an instrument, the automated database of official sources such as INEI, BCRP, since the study included the cities of Iquitos, Tarapoto, Lima, Tumbes and Huaraz. Likewise, according to the probability of the test statistician (ANOVA and KRUSKAL-WALLIS) we have that the exemption from the payment of the IGV has not contributed to lowering the prices of the basic family basket in the regions benefited by law 27037. While it was determined that the exoneration of the IGV is not beneficial for the region of Loreto since during 2016 to 2020 the Amazonian cities presented greater inflation, which is demonstrated by means of the consumer price indexes, at the same time it was compared with other cities of the Jungle, Coast and Mountain range in which its economic development can be appreciated as it is the case of the city of Huaraz, its inflation was smaller in spite of not counting on the benefit of the exoneration of the IGV.

KEYWORDS: EXEMPTION FROM THE IGV, CONSUMER PRICES, INFLATION.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación se centró en la diferencia de precios al consumidor en la Región de Loreto 2016-2020 beneficiada por Ley 27037 respecto al resto de regiones. A nivel internacional son 137 países los que aplican incentivos tributarios (James, 2013), están dirigidos a determinadas zonas especiales y francas. Las exoneraciones temporales de impuestos son beneficios tributarios más frecuente presente en 75 % de países de América Latina y El Caribe, el 100 % en Asia Meridional, el 75 % en Europa y Asia Central, el 92 % en Asia Oriental y Pacífico, el 73 % en Oriente medio y Norte América, el 60 % en África Subsahariana, mientras en naciones desarrolladas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sólo en un 21 % (ver Anexo 4). Por otro lado, según la OCDE los aranceles bilaterales aplicados por los Estados Unidos y China, para el 2020-21 frenarán el comercio mundial el cual podría reducirse un 4 %, en tanto dichos aranceles implican mayores costos a los productores y un aumento en los precios de los consumidores.

En tanto, a nivel nacional se encuentra vigente la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, beneficio del Impuesto General a las Ventas (IGV) que afecta a las regiones de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios. Según el Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019) el Perú dejó de percibir casi S/153 mil millones por concepto de beneficios tributarios desde el 2009 al 2020, el cual representa un 2,01 % del Producto Bruto Interno (PBI) (ver Anexo 5). Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020 (INEI) la evolución anual de los precios al consumidor a nivel nacional ascendió en 0,05 % debido a varias divisiones de consumo, entre ellos: Bebidas Alcohólicas 0,29 %, Restaurantes y Hoteles 0,19 %, Servicios Básicos 0,12 %, Artículos para el Hogar 0,11 %, Salud 0,10 %, Educación 0,08 % y Prendas de Vestir 0,08 %, mientras que por debajo se encontraron Alimentos y Bebidas no Alcohólicas -0,08 % y Transporte -0,57 %, porcentajes que se perciben en el costo de vida de los peruanos.

De igual modo, a nivel local en la Región de Loreto, se ha detectado diferencias de precios en diversos productos con otras ciudades que perciben la exoneración del IGV. Según el cambio porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional y principales ciudades (INEI, 2020) Iquitos se encuentra en el cuarto puesto con 0,29 % mientras que Pucallpa en el quinto puesto

con 0,18 % y Tarapoto en el décimo puesto con un 0,05 % (ver Anexo 6). Cabe mencionar que la ciudad con una mayor tasa de IPC es Iquitos debido a que su costo de traslado desde la capital peruana es por vía aérea y fluvial el cual genera un mayor costo de los bienes en dicha ciudad.

Es así que la investigación pretende resolver el siguiente problema general ¿Cuál es la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región de Loreto 2016-2020?

La investigación se justifica por su potencial aporte a nivel social (INEI, 2020) determinar si la exoneración del IGV sirvió para mantener los precios al consumidor en uno de los sectores más afectados como es la Región Loreto, de modo que futuros trabajos de investigaciones podrían modificar el mecanismo y/o técnicas del actual beneficio tributario para notar su total desarrollo y cumplimiento; a nivel práctico (SUNAT, 2020) evaluar la eficacia del beneficio tributario para mantener los precios al consumidor y analizar las causas de los altos precios puestos en el mercado de todos los sectores; a nivel teórico (INEI, 2020) se utilizarán procedimientos y metodologías para entender el efecto de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región Loreto, los cuales incluyen principios sobre políticas fiscales y microeconomía.

Por lo tanto, se tiene como objetivo general, determinar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región de Loreto del 2016-2020.

De esta manera se pretende verificar la hipótesis general, ¿la exoneración del IGV ha sido ineficaz en la disminución de los precios al consumidor de la Región de Loreto del 2016 al 2020?

II. MARCO TEÓRICO

Los principales antecedentes encontrados son:

Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, 2020) tuvo como objetivo determinar la tasación mensual de inflación. Se basó en el IPC que es usado como indicador en el Perú. La muestra estuvo conformada por establecimientos comerciales, mercados, supermercados y viviendas de 25 ciudades, empleó como instrumento el IPC con base 2009 que sirvió para la contribución ponderada. Dentro de los resultados las ciudades con mayor inflación en los últimos doce meses son: Pucallpa e Iquitos con 3,2 %, luego Ica con 2,7 % y al final Cerro de Pasco con 0,7 % (ver Anexo 7). Se concluyó que pese a que estas dos primeras ciudades estar beneficiados, son los que mensualmente presentan más altos índices de inflación.

Gaarder (2018) tiene como objetivo investigar la incidencia y los efectos distributivos del impuesto al valor agregado (IVA) sobre los productos elementales en Noruega. En 2001 el gobierno redujo el IVA sólo sobre los productos alimenticios de 24 % a 12 %, para analizar este cambio empleó la Regresión Discontinua (RD) que compara los precios al consumidor, aplicado a una muestra de ventas al por menor recopilados por el Instituto de Estadística de Noruega el cual constituye la base para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) noruego. Asimismo, utilizó datos de encuestas acerca del coste de los consumidores. Concluye que dentro de sus hallazgos y resultados empíricos que los impuestos recaudados sobre los alimentos son trasladados completamente a los precios al consumidor.

Banco Mundial (2017) su objetivo fue estudiar diferentes opciones para incrementar los ingresos tributarios. Se basó en la eficiencia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que consigna el gasto con una tasa sistemática. La población de estudio fue República Dominicana, la muestra estuvo conformada por personas físicas y jurídicas, empleó pruebas empíricas en los ingresos que no se perciben. En los resultados indican que los gastos tributarios han sobrepasado el 6 % del PIB en la última década y que sí tienen un impacto en la eficiencia de la recaudación de impuestos en la economía. Se concluyó que el 88 % de los gastos tributarios favorecen en gran medida a los hogares más ricos.

Alves y Catarino (2016) tuvieron como objetivo determinar las diferencias estadísticamente significativas en el ingreso bruto tributable del IVA. Se basó en datos sobre los ingresos brutos imposables, la población de estudio fueron 308 municipios portugueses, las cuales para la zona Litoral compone 143 municipios (46,4 %), la zona Interior compone 135 municipios (43,8 %) y la zona Islas compone 30 municipios (9,7 %), se aplicó pruebas no paramétricas de Kruskal-Wallis y de Mann-Whitney. En el resultado se obtuvo que sí existían pruebas significativas y diferentes de tributos debido al tamaño de cada población; es decir, no tenían niveles homogéneos en todo el territorio portugués. La diferencia es de 125,6 €/habitantes para la zona Litoral e Interior, 180,9 €/habitantes entre las zonas Litoral e Islas y 55,3 €/habitantes entre las zonas Interior e Islas.

Artana y Templado (2015) su objetivo fue analizar la eficacia de los incentivos a empresas situadas en zonas francas. Se basó en micro datos y evidencias empíricas, la población de estudio fueron plataformas comerciales de República Dominicana, El Salvador y Costa Rica, su muestra fueron empresas del sector industrial, comercial y agrícola, la técnica de muestreo fueron test econométricos (multiplicador de Lagrange de Breusch y Pagan, autocorrelación y heterocedasticidad), en los resultados los impuestos exonerados entre 2005-2012 tienen tendencia creciente de 7,5 % en empresas grandes con mayor volumen de ventas a comparación de empresas pequeñas. Por otro lado, los impuestos pagados presentan porcentajes que van del 2 % al 26 %; es decir, las empresas pequeñas pagan más que las empresas grandes. Se concluyó que la evidencia no es favorable al uso de los incentivos.

Socorro y Jesús (2014) tuvo como objetivo examinar las exenciones fiscales en Nicaragua, la metodología empleada fue la investigación documental (información hemerográfica) con técnicas de localización y fijación de datos. Utilizó el diseño no experimental, en método empleó la hermenéutica, como resultados obtuvieron que las exoneraciones del IVA correspondiente a los años 2006 y 2011 no incidieron de forma negativa ya que su PBI para el año 2011 fue de un 4,6 % respecto al año anterior y en el 2012 el aumento anual fue 5,2 %, lo que se reflejó en inversiones públicas de hospitales y escuelas. Concluyó que las exoneraciones deben ser de forma gradual y con principios de neutralidad y equidad.

Batista y Mattos (2011) tuvieron como objetivo determinar la incidencia y asimetría del precio de alimentos en Brasil como respuesta a cambios del impuesto ad valorem en el mercado. Se basó en un diseño empírico sobre la incidencia de los impuestos, usó la regresión multiplicativa. La población de estudio estuvo constituida por el mercado brasileño, así como su muestra estuvo constituida por 10 productos de 16 estados durante el período 1994-2008, emplearon como instrumento una base de datos de la Oficina Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE). Dentro de los resultados obtuvieron que cuando las tasas impositivas aumentan, se produce un desplazamiento total de impuestos para 2 de los 10 bienes y un desplazamiento excesivo de impuestos para uno de los 10 bienes. Concluye que los funcionarios deben tener en cuenta que los cambios del IVA pueden producir respuestas asimétricas de los precios.

Campana (2011) tuvo como objetivo identificar y cuantificar el gasto e ingreso per cápita de los hogares de las zonas beneficiadas. Se basó en un diseño empírico de los impuestos tributarios que incrementa el flujo de inversiones. La población de estudio fueron distritos con distancia de hasta 50 km limítrofes con la Sierra, la muestra estuvo conformada por hogares y jefes de hogar mayores de 35 años, usó el diseño Sharp de regresión discontinua, empleó como instrumento una base de datos de la ENAHO 2006-2007. Dentro de los resultados se obtuvo que los hogares del área de la selva tienen un gasto y/o consumo per cápita de 14 %, en el caso del ingreso per cápita existe una diferencia de 17 %, estas diferencias no son estadísticamente significativas en ambos entornos y tienen a variar mucho. Se concluye con el estudio que han surgido pequeños inconvenientes que colisionan en la identificación con la estrategia empírica.

Roca (2010) tuvo como objetivo evaluar la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios. Se basó en el costo capital, flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) y meta análisis, la población de estudio fueron países subdesarrollados y desarrollados, la muestra fueron países como Canadá, Australia, EE.UU., Argentina, Colombia y Perú, el instrumento fueron encuestas a países subdesarrollados, el resultado se basó en un meta análisis de De Mooij y Ederveen, encontraron una disminución de 1 % en la tasación de impuesto a la renta empresarial lo que significa un descenso de 3,3 % de IED, de la cual no repercute en infraestructura, educación y oferta laboral en las naciones desarrolladas. Se

concluyó que los países subdesarrollados usan los beneficios tributarios para captar inversores y que deberían ser temporales.

De acuerdo a Klemm y Parys (2009) tuvieron como objetivo determinar el uso de los beneficios tributarios y la efectividad de las tasas a fin de atraer inversión. La muestra estuvo conformada por 40 países de América Latina, el Caribe y África, usaron la técnica de estudios econométricos y su método fue empírico. Dentro de los principales resultados se obtuvo certeza de una disputa tributaria entre naciones y que las tasaciones más descendentes del IR empresarial presentan un efecto negativo y significativo en la IED; es decir, aminora la IED en 0,45 % del PIB. Se concluyó que las tasas y las exenciones temporales de impuestos no son efectivas para incitar la inversión total, el crecimiento económico y el empleo.

Jaramillo y Tovar (2009) tienen como objetivo determinar la incidencia del IVA en los precios en Colombia para identificar sus efectos donde se emplearon series del IPC calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, usó técnicas econométricas como modelo básico y su método fue empírico. Como principales resultados econométricos de estimaciones globales de la incidencia del impuesto y por cada tipo de bien obtuvieron que en medida el impuesto aumenta del mismo modo e incide en los precios al consumidor de una manera creciente.

El análisis teórico de los beneficios tributarios se basó en:

Según PricewaterhouseCoopers (PwC, 2012) nos detalla los tipos de metodología para la cuantificación económica como es el impacto directo que guarda relación con la producción y el empleo en zonas que reciben inversiones. Asimismo, nos menciona el impacto indirecto que guarda relación con la producción y el empleo en zonas que se favorecen de forma indirecta del gasto y de las inversiones. Por último, nos señala que el impacto inducido que refiere la producción y el empleo se produce mediante el gasto de servicios y bienes que desarrollan los trabajadores de las anteriores zonas.

Según la Norma Internacional de Contabilidad 2 (NIC, 1993) Inventarios, en el párrafo 11 refiere que el coste de compra de mercaderías abordará el precio de adquisición, también en otros impuestos que luego no se recuperan de la autoridad fiscal y de los aranceles de importación.

En base al Decreto Legislativo 816 (1999) el cual el Código Tributario Peruano aprobó en su capítulo VII donde precisan pautas para el otorgamiento de exoneraciones tributarios, estarán ligados a objetivos del Estado así como su vigencia será en base al análisis cuantitativo del gasto fiscal estimado, el ingreso alternativo y el que se dejaría de recaudar, dicho beneficio debe ser sustentado como una medida apta para el resultado de objetivos, su prórroga requiere del impacto de las exoneraciones tributarias mediante factores administrativos, económicos y sociales, su influencia en sectores beneficiados refleja generación de empleo directo y un costo fiscal que mantengan su continuidad. Asimismo, indica que los responsables están obligados a pagar tributos después de efectuar el pago del débito o crédito fiscal en base a un comprobante de pago.

Según la promulgación de la ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (1998), presenta como objetivo fomentar el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, mediante la inversión pública y privada, de esta forma acrecentar la condición de vida de sus pobladores, la que contempla el beneficio tributario del IGV y que abarcan a los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios.

Según Masayuki (1994) propone determinar la regresividad del IVA según el método de crédito fiscal y método de resta. En un caso japonés, nos dice que los países que mantienen sistemas fiscales progresivos emplean medidas para eliminar la regresión del IVA ya que dichas medidas incluyen la exención de los impuestos sobre los alimentos, impuestos sociales y necesidades. Como método de análisis del efecto del IVA emplea dos herramientas como son el método de input output tabla usada para examinar los efectos del IVA en los precios de diversas industrias cuando se aplican exenciones y el segundo es el estudio de los ingresos y gastos familiares mediante la encuesta de hogares considerando el patrón de consumo. Se concluye que la exención del IVA y tasas múltiples distorsionan la neutralidad del IVA así como aumentan el costo de cumplimiento para el contribuyente y el costo

administrativo para las autoridades fiscales.

CEPAL (2019) y Bernie (2014) muestran que para la comparación directa y la cuantificación en América Latina y el Caribe existen escasos estudios de análisis de costo-beneficio. En un trabajo de Tokman et al. (2006), se otorgan planeamientos para un entorno sistemático de valoración de las exclusiones de tributos, investigadores como Agostini y Martinez (2014) realizaron grandes esfuerzos por adaptar evaluaciones de costo-beneficio en casos particulares como los países latinoamericanos. Una vez aplicada estos lineamientos deberán de comprobar si coexiste un argumento de capacidad económica, justicia distributiva u otra alternativa que demuestre una participación estatal de exclusión.

Los enfoques conceptuales de las variables y sus componentes son:

- Exoneración Tributaria: Según Hopkins (2016); Fatica y Pammer (2018); el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP, 2020) del Congreso de la República del Perú (2020) sostienen que las exenciones eximen de un pago obligado, al contribuyente, ya que son subsidios con carácter temporal, regulado por cada Estado ya que están direccionados a beneficiar a grupos específicos.
- Gasto Tributario: SUNAT (2019), Mendes y Buso (2015) hace mención que gasto tributario es todo aquel ingreso que deja de percibir el Estado al otorgar los distintos beneficios, exoneraciones e incentivos tributarios; asimismo, son instrumentos fiscales que se emplean para alcanzar objetivos económicos, sociales y aminoran la obligación tributaria de un conjunto seleccionado de aportadores, en tanto la estimación de los gastos tributarios es relevante ya que permite cuantificar los recursos que el Estado podría emplear para financiar en base a los beneficios económicos y sociales que el gobierno pretende lograr con ello.
- Crédito Fiscal Especial: SUNAT (2018); Shephard (2017); Harger y Ross (2016); Karier; (1998) refieren que se pueden usar completamente como un crédito contra el IVA así como es adjudicable

para aquellos contribuyentes situados en la Amazonía, con excepción de la región de San Martín, presenta una tasación del 25 % del Impuesto Bruto Mensual (IBM), en tanto los aportadores situados en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, Madre de Dios y Loreto, la tasación es del 50 % del IBM.

- Impuesto General a las Ventas (IGV): De acuerdo a Falkenhall, Månsson y Tano (2019); Sharma (2019); Alves y Catarino (2016); Ufier (2014) y Adhikara (2019) consideran que el IGV, conocida también como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) el cual en la práctica puede funcionar como un impuesto sobre el consumo, es también un sistema tributario eficiente, principal razón de su rápida acogida a nivel mundial, la misma que se ha convertido en una fuente muy importante de financiamiento gubernamental. Fue acogido en la Unión Europea (UE) para proteger la iniciación de tributación en rumbo, pero sin desertar de un valor distinto en el que presenta un buen funcionamiento en el mercado interno comunitario: la exención de tributos en el país de origen.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Según INEI (2020); Powell, Nason, Elliott, Mayhew, Davies, Winton (2017); Russell, Walbeek (2016); Burns y Sacks (2008); Rege, R. Sameer R. (2002) es un amperímetro estadístico que evalúa las variaciones de precios de grupos y productos seleccionados entre bienes y servicios consumidos asiduamente por familias con diferentes niveles de ingresos en un determinado tiempo, es un índice que mide el precio promedio de los bienes de consumo y servicios con el cambio porcentual en el IPC de uso común como medida de la inflación. Asimismo, mide la tasa de los precios de bienes y servicios comprados por un hogar típico y/o consumidores urbanos, comparan el precio actual con el anterior. El IPC es compilado y publicado de manera mensual.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación del presente estudio es de tipo aplicada. Según el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018) es aquella que está direccionada a acordar mediante el conocimiento científico, los medios entre ellos son metodologías, protocolos y tecnologías que mediante el cual se puede encubrir una carencia determinada ya que pretende entender los costos elevados de consumo de bienes, servicios de diversa actividad humana de tipo industrial, comercial, comunicacional y otros, en una región que cuenta con beneficios tributarios. En tal sentido, el análisis a realizar se basa en evidencias empíricas, así como niveles comparativos de gastos tributarios y enfoque neoclásico de costo-beneficio ya que analizaremos la eficacia de la exoneración del IGV en base al IPC.

El diseño empleado en la investigación no es experimental. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) precisa que una investigación no experimental se desarrolla sin maniobrar las variables, ya que se analizará la eficacia de la exoneración del IGV en base al IPC. La investigación a desarrollar es de diseño transeccional ya que se recopilaron datos en un momento único, se dice correlacionales-causales pues describe la relación de causalidad existente entre dos o más categorías y conceptos, en función de causa efecto y a veces de manera única en términos correlacionales.

El nivel de investigación es explicativo. Según Caballero (2014) una investigación de tipo explicativo pretende establecer las diversas causas de los sucesos o fenómenos que se estudian; es decir, se centra en explicar partes de la realidad tomadas como objeto de estudio de dos o más variables, es así que en la presente investigación se analizaran la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región Loreto en el 2020.

3.2. Variables y operacionalización

Exoneración del IGV, es una variable cuantitativa e independiente, de escala de razón con carácter numérico, se caracteriza por un punto de cero

absolutos, lo que significa que no hay ningún valor numérico negativo.

Definición conceptual: Según DIDP (2020); SUNAT (2019); Alves y Catarino (2016); Jiménez y Podestá (2009); Steenekamp y Tjaart (2007) la exoneración del IGV se constituye como beneficios, incentivos tributarios, gastos tributarios y exención de la imposición tributaria, el cual libera de obligación del pago de impuesto a un sector seleccionado y en un tiempo determinado, engloba a bienes y servicios no gravados con IGV, en tanto comparten objetivos económicos y sociales, para el respectivo cálculo del impacto de las exoneraciones sobre el Tesoro Público, se pueden examinar los datos de gastos tributarios como los ingresos que el Estado no percibe, los mismos que estaban direccionados a las distintas finanzas políticas públicas.

Definición operacional: Según el Decreto Legislativo 816 el análisis de la variable exoneración del IGV consiste en beneficios, incentivos tributarios a favor de ciudades en su mayoría situadas en zonas lejanas a fin de atraer inversión extranjera, así como desarrollo económico.

Precios al Consumidor, es una variable cuantitativa y de percepción de la calidad de atención; es decir, una variable dependiente, de escala de razón, de carácter numérico y discontinua.

Definición conceptual: Según BCRP (2020) e INEI (2020); Gonzales y Saucedo (2017); Bonnet y Requillart (2013); Bunn y Ellis (2012); definen a precios al consumidor como el valor de un bien o servicio en unidades u otro instrumento pecuniario que lo determina el mercado según la oferta, demanda y autoridades, en el caso de ser un precio controlado por el Estado. Asimismo, el cálculo del IPC es calculado usando la formulación de Laspeyres en la que se hace la comparación del importe de la canasta de bienes de consumo a costos corrientes con el importe de la canasta del año base, en tanto la inflación es monitoreada mediante la evolución del IPC de Lima Metropolitana. En tal sentido, al no considerarse el impacto de sustitución, calcula la evolución del coste de bienes y servicios y no del coste de vida.

Definición operacional: Según INEI (2019) es el valor monetario que se le coloca a los bienes y servicios que permite el cambio de dominio sobre la propiedad de los mismos.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.1.1. Población

Según Lepkowski et al. (2014) la población es un grupo de todos los casos que coinciden con una lista de determinaciones, deben posicionarse claramente por sus características de tiempo, lugar y contenido. La unidad de análisis estuvo conformado por 26 principales ciudades del Estado peruano compuesta por 24 capitales de departamentos y ciudades como Chimbote y Tarapoto, en las que se determinó mediante una encuesta de INEI, llamada Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, cuyo objetivo fue la actualización de la estructura del consumo de hogares a nivel nacional.

3.3.2. Muestra

A. Tamaño de la muestra

Según INEI (2020) la dimensión de la muestra estuvo conformada por 33,362 viviendas, teniendo en cuenta la cobertura geográfica, periodo base, periodo de referencia de las ponderaciones, periodicidad, bienes de la canasta básica familiar a nivel de ciudades y composición del gasto familiar, mediante una entrevista directa a los jefes y miembros de hogares.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Para el análisis del efecto se recolectó datos sobre los precios al consumidor, utilizando la técnica de análisis documental, según Caballero (2014) refiere al englobe de instrumentos de recolección de datos de las fuentes documentales como son fichas textuales, base de datos automatizados, libros especializados, documentos oficiales y registros sistemáticos, considerándose a ello como fuente secundaria, a fin de obtener datos relevantes. Se aplicará esta técnica en razón ya que los datos sobre el IPC del departamento de Loreto se encuentran sistematizados en bases de datos del INEI.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos empleado es la base de datos automatizados del portal de Informes Técnicos de Variación de los Indicadores de Precios de la Economía del INEI 2016-2020. Según Hernández et al. (2014) refieren que una base de datos debe representar verdaderamente a las variables de la investigación. Debido a ello no se requiere determinar la validez ni la confiabilidad de los instrumentos.

3.5. Procedimientos

1. Habiendo identificado fuentes oficiales como es el Instituto Nacional de Estadística e Informática la variación porcentual del IPC.
2. Se identificó los grupos de consumo que conforman la canasta básica familiar.
3. Para ello se realizó comparaciones de la variación del IPC desde el año 2016 al 2020 respecto a la región de Loreto con otras regiones que cuentan con la exoneración del IGV así como regiones que no cuentan con dicho beneficio.

3.6. Métodos de análisis de datos

A nivel descriptivo se analizó los índices de precios al consumidor tal como propone INEI. Asimismo, de acuerdo al estudio de BCRP (2019) se analizó la inflación a partir de la variación de los índices de precios al consumidor; es decir, si los cambios de este índice son efectivos, pluralizados y duraderos las economías enfrentan un procedimiento inflacionario.

Es por ello que a nivel inferencial se realizó comparaciones mediante las diferencias de medias para la inflación en las regiones beneficiadas y no beneficiadas y así determinar el efecto que tendría la aplicación de los beneficios.

3.7. Aspectos éticos

Respeto a la propiedad intelectual

En la presente investigación de tesis la propiedad intelectual de los autores de las diversas fuentes consultadas es consignada mediante el sistema de citación y referencias sugeridas según el Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés). Para ello se emplea la tercera edición traducida de la sexta en inglés.

Veracidad de la información

Para garantizar la veracidad de la información se aplicó los siguientes principios y normas legales:

Según ElBerry y Goeminne (2020); Shulian, Jun y Cong (2013); Carlitz (2013); la Ley N° 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (2013) asegura una gestión sensata, responsable y límpido de las finanzas públicas aplicables a INEI, BCRP y SUNAT como fuentes primarias de la actual investigación. Asimismo, la transparencia fiscal implica la divulgación de dicha información fiscal, asegurando la calidad de dicha información, ya que es un pilar de la buena gobernanza.

Según Barco y Briozo (2020); Tolk (2017); Arbatli y Escolano (2015); Dmitriev (2012); INEI (2012); Kingman (1989) nos refieren y se rige mediante el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, ya que abarca un grupo de principios y buenas prácticas, el mismo que tienen como propósito acrecentar la calidad de los cálculos oficiales y confortar la verosimilitud y credibilidad de los usuarios. En tanto ese conjunto de normas, principios y recomendaciones de comportamiento y funcionamiento, son considerados como las mejores prácticas para el buen gobierno de las organizaciones con la finalidad de mejorar la transparencia de un Estado.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

A continuación, se presenta la inflación anual por ciudades con beneficio

de exoneración del IGV, así como ciudades sin dicho beneficio.

Tabla 1 Inflación anual por ciudades 2016 - octubre 2020

	2016	2017	2018	2019	2020
IQUITOS	3,2	0,2	2,8	4,1	0,8
TARAPOTO	4,5	2,6	2,7	1,9	-0,4
LIMA	3,2	1,4	2,2	1,9	0,8
TUMBES	2,9	3,3	3,2	1,7	0,7
HUARAZ	2,4	0,4	3,1	1,9	0,4

Podemos observar que para el 2016 la ciudad con mayor inflación es Tarapoto con 4,5 % ya que se registraron incrementos en los grupos de consumo de la canasta básica familiar como son papa, pescado, comidas fuera del hogar, artículos de cuidado personal y pensión de enseñanza. En tanto cabe precisar que es una de las ciudades beneficiadas con la exoneración del IGV para dicho año.

Por otro lado, para el año 2017 y 2018 la ciudad con mayor inflación es Tumbes con 3,3 % y 3,2 % respectivamente, ya que los grupos de consumo de la canasta básica familiar con mayor inflación son comidas fuera del hogar, pasaje urbano y pensión de enseñanza, dicho impacto en el IPC es debido al deterioro de las pistas causado por las lluvias durante el fenómeno del niño en dichos años.

En tanto para el 2019 podemos evidenciar que la ciudad de Iquitos cuenta con 4,1 % de inflación siendo el más alto para dicho año y el segundo en el lapso del 2016-octubre 2020, ya que los grupos de consumo de la canasta básica familiar con mayor inflación son comidas fuera del hogar y pasaje, el cual genera un impacto significativo en el IPC pese a que es una de las ciudades acogidas al beneficio de exoneración del IGV.

Asimismo, para el 2020 las ciudades con mayor inflación son Iquitos, Lima con 0,8 % ya que los grupos de consumo de la canasta básica familiar con mayor inflación son carne de pollo, comidas fuera del hogar y pasaje ello debido a la propagación del COVID-19.

4.2. Análisis inferencial

4.2.1. Hipótesis general

2016

A. Análisis de normalidad

Para la contrastación de los datos a nivel inferencial se debe determinar entre otros supuestos si los datos pertenecen a una distribución de probabilidad normal, para lo cual se utilizó el estadístico de prueba de normalidad Shapiro-Wilk debido a que la muestra es menor a 30 elementos.

Tabla 2 Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
IQUITOS	,893	12	,127
TARAPOTO	,946	12	,584
LIMA	,976	12	,965
TUMBES	,957	12	,743
HUARAZ	,894	12	,132

De acuerdo a la Tabla N°2 los datos correspondientes a los IPC de las 5 ciudades analizadas tienen distribución normal ya que las significancias del estadístico de prueba de normalidad superan en todos los casos el 5 % (0,127; 0,584; 0,965; 0,743; 0,132 para cada ciudad respectivamente).

B. Prueba de Hipótesis

Debido a que los datos del IPC de las ciudades tienen distribución normal utilizaremos el estadístico de prueba ANOVA para la diferencia de grupos.

Ho: No existe diferencia entre los IPC de las ciudades en el 2016.

Ha: Existe diferencia entre los IPC en las ciudades en el 2016.

Regla de interpretación: se acepta la hipótesis nula si la significancia del estadístico de prueba es mayor o igual al nivel de significancia teórica ($\alpha = 5\%$), de lo contrario se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 3 ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	,204	4	,051	,478	,752
Dentro de grupos	5,875	55	,107		
Total	6,079	59			

De acuerdo a la probabilidad del estadístico de prueba (0,752) mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula que rechaza la diferencia entre los IPC de las 5 ciudades analizadas, lo que indica que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037.

2017

A. Análisis de normalidad

Para la contrastación de los datos a nivel inferencial se debe determinar entre otros supuestos si los datos pertenecen a una distribución de probabilidad normal, para lo cual se utilizó el estadístico de prueba de normalidad Shapiro-Wilk debido a que la muestra es menor a 30 elementos.

Tabla 4 Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
IQUITOS	,985	12	,997
TARAPOTO	,854	12	,041
LIMA	,906	12	,191
TUMBES	,861	12	,050
HUARAZ	,803	12	,010

Ciudades de Iquitos, Lima y Tumbes tienen distribución normal; sin embargo, los datos de las ciudades de Tarapoto y Huaraz tienen una probabilidad del estadístico de prueba de normalidad menor al 5 % por lo tanto no tienen distribución normal conforme se detalla (0,997; 0,041; 0,191; 0,050; 0,010 para cada ciudad).

B. Prueba de Hipótesis

Debido a que los datos del IPC de las ciudades analizadas no tienen todas distribuciones normales utilizaremos el estadístico de prueba Kruskal-Wallis para la diferencia de grupos.

Ho: No existe diferencia entre los IPC de las ciudades en el 2017.

Ha: Existe diferencia entre los IPC en las ciudades en el 2017.

Regla de interpretación: se acepta la hipótesis nula si la significancia asintótica del estadístico de prueba es mayor o igual al nivel de significancia teórica ($\alpha = 5\%$), de lo contrario se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 5 KRUSKAL - WALLIS

	2017
H de Kruskal-Wallis	3,453
GI	4
Sig. asintótica	,485

De acuerdo a la probabilidad del estadístico H de Kruskal-Wallis (0,485) mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula que rechaza la diferencia entre los IPC de las 5 ciudades analizadas, lo que indica que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la exoneración del IGV conforme a la ley 27037.

2018

A. Análisis de normalidad

Para la contrastación de los datos a nivel inferencial se debe determinar entre otros supuestos si los datos pertenecen a una distribución de probabilidad normal, para lo cual se utilizó el estadístico de prueba de normalidad Shapiro-Will debido a que la muestra es menor a 30 elementos.

Tabla 6 Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk Estadístico	gl	Sig.
IQUITOS	,932	12	,403
TARAPOTO	,979	12	,982
LIMA	,979	12	,977
TUMBES	,961	12	,798
HUARAZ	,958	12	,757

De acuerdo a la Tabla N°6 los datos correspondientes a los IPC de las 5 ciudades analizadas, tienen distribución normal ya que las significancias del estadístico de prueba de normalidad superan en todos los casos el 5 % (0,403; 0,982; 0,977; 0,798; 0,757 para cada ciudad respectivamente).

B. Prueba de Hipótesis

Debido a que los datos del IPC de las ciudades tienen distribución normal utilizaremos el estadístico de prueba ANOVA para la diferencia de grupos.

Ho: No existe diferencia entre los IPC de las ciudades en el 2018.

Ha: Existe diferencia entre los IPC en las ciudades en el 2018.

Regla de interpretación: se acepta la hipótesis nula si la significancia del estadístico de prueba es mayor o igual al nivel de significancia teórico ($\alpha = 5\%$), de lo contrario se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 7 ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	,050	4	,013	,155	,960
Dentro de grupos	4,471	55	,081		
Total	4,521	59			

De acuerdo a la probabilidad del estadístico de prueba (0,960) mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula que rechaza la diferencia entre los IPC de las 5 ciudades analizadas, lo que indica que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037.

A. Análisis de normalidad

Para la contrastación de los datos a nivel inferencial se debe determinar entre otros supuestos si los datos pertenecen a una distribución de probabilidad normal, para lo cual se utilizó el estadístico de prueba de normalidad Shapiro-Wilk debido a que la muestra es menor a 30 elementos.

Tabla 8 Pruebas de normalidad

Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
IQUITOS	,826	12	,019
TARAPOTO	,946	12	,572
LIMA	,747	12	,003
TUMBES	,925	12	,333
HUARAZ	,970	12	,908

De acuerdo a la Tabla N°8 los datos correspondientes a los IPC de las ciudades de Tarapoto, Tumbes y Huaraz tienen distribución normal; sin embargo, los datos de las ciudades de Iquitos y Lima tienen una probabilidad del estadístico de prueba de normalidad menor al 5 %; por lo tanto, no tienen distribución normal conforme se detalla (0,019; 0,572; 0,003; 0,333; 0,908 para cada ciudad respectivamente).

B. Prueba de Hipótesis

Debido a que los datos del IPC de las ciudades analizadas no tienen todas distribuciones normales utilizaremos el estadístico de prueba Kruskal-Wallis para la diferencia de grupos.

Ho: No existe diferencia entre los IPC de las ciudades en el 2019.

Ha: Existe diferencia entre los IPC en las ciudades en el 2019.

Regla de interpretación: se acepta la hipótesis nula si la significancia asintótica del estadístico de prueba es mayor o igual al nivel de significancia teórica ($\alpha = 5\%$), de lo contrario se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 9 KRUSKAL - WALLIS

H de Kruskal- Wallis 2019

	1,502
gl	4
Sig. asintótica	,826

De acuerdo a la probabilidad del estadístico H de Kruskal-Wallis (0,826) mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula que rechaza la diferencia entre los IPC de las 5 ciudades analizadas, lo que indica que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la exoneración del IGV conforme a la ley 27037.

2020

A. Análisis de normalidad

Para la contrastación de los datos a nivel inferencial se debe determinar entre otros supuestos si los datos pertenecen a una distribución de probabilidad normal, para lo cual se utilizó el estadístico de prueba de normalidad Shapiro-Wilk debido a que la muestra es menor a 30 elementos.

Tabla 10 Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
IQUITOS	,911	9	,322
TARAPOTO	,861	9	,099
LIMA	,937	9	,556
TUMBES	,891	9	,204
HUARAZ	,907	9	,295

De acuerdo a la Tabla N°10 los datos correspondientes a los IPC de las 5 ciudades analizadas, tienen distribución normal ya que las significancias del estadístico de prueba de normalidad superan en todos los casos el 5 % (0,322; 0,099; 0,556; 0,204; 0,295 para cada ciudad respectivamente).

B. Prueba de Hipótesis

Debido a que los datos del IPC de las ciudades tienen distribución normal utilizaremos el estadístico de prueba ANOVA para la diferencia de grupos.

Ho: No existe diferencia entre los IPC de las ciudades en el 2020.

Ha: Existe diferencia entre los IPC en las ciudades en el 2020.

Regla de interpretación: se acepta la hipótesis nula si la significancia del estadístico de prueba es mayor o igual al nivel de significancia teórico ($\alpha = 5\%$), de lo contrario se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 11 ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	3387	4	,847	1001	,418
Dentro de grupos	33,825	40	,846		
Total	37,212	44			

De acuerdo a la probabilidad del estadístico de prueba (0,418) mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula que rechaza la diferencia entre los IPC de las 5 ciudades analizadas, lo que indica que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037.

V. DISCUSIÓN

5.1 Discusión teórica

En la presente investigación el análisis para determinar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor se basó en la variación del IPC así como en la inflación anual por ciudades, al igual que Gaarder (2018) quien analizó la variación del IVA, así como Batista y Mattos (2011) la asimetría del precio de alimentos en Brasil, de forma similar Campana (2011) cuantifica el gasto e ingreso per cápita de los hogares de las zonas beneficiadas con exoneración de tributos, del mismo modo Jaramillo y Tovar (2009) analiza la incidencia del IVA en los precios en Colombia, los mismos que partieron del análisis de los precios al consumidor con datos recopilados por el Instituto de Estadística de Noruega el cual constituye la base para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) noruego y la Oficina Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE) de Brasil, base de datos de la ENAHO 2006-2007, series del IPC calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia. Es por ello que nuestra investigación para analizar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor se basó en la variación del IPC recopilados del INEI.

Asimismo, tenemos a Alves y Catarino (2016) quien, para determinar las diferencias estadísticamente significativas en el ingreso bruto tributable del IVA, se basó en datos sobre los ingresos brutos imponibles, así como Artana y Templado (2015) analizan la eficacia de los incentivos a empresas situadas en zonas francas. Se basó en micro datos y evidencias empíricas, de los impuestos exonerados entre 2005-2012. En tanto a diferencia de nuestra investigación no ocurrió ese planteamiento teórico ya que la variación de los precios al consumidor fue analizada mediante la recopilación de datos de fuentes oficiales del estado peruano como son el INEI y BCRP ya que nos brindan información fehaciente de la variación mensual del IPC y la inflación anual por ciudades.

Por otro lado, para analizar la inflación anual por ciudades el BCRP (2020) determina la tasación mensual de inflación, mediante el IPC que es usado como indicador en el Perú, en tanto el Banco Mundial (2017) se basó en la eficiencia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que consigna el gasto con una tasa sistemática,

es por ello que Roca (2010) se basó en el costo capital, flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) y meta análisis. En tanto nuestra investigación para analizar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor se basó en la variación anual por ciudades recopilados del BCRP.

5.2 Discusión metodológica

El diseño empleado fue no experimental al igual que Socorro y Jesús (2014) ya que su metodología se basó en la investigación documental (información hemerográfica) complementado con técnicas de localización y fijación de datos, así como método empleó la hermenéutica; por otro, lado tenemos a Alves y Catarino (2016) el cual tuvo una población de estudio a 308 municipios portugueses, las cuales aplicó pruebas no paramétricas de Kruskal-Wallis y de Mann-Whitney. Es por ello que para nuestra investigación para la contrastación de hipótesis empleamos Kruskal-Wallis. Es por ello que se concuerda con la investigación antes mencionada ya que para determinar la eficacia de la exoneración del IGV en la región Loreto del 2016-2020 se recopiló datos del INEI, BCR en tanto se aplicó el estadístico de prueba (ANOVA y KRUSKAL-WALLIS).

Asimismo, tenemos a Artana y Templado (2015) quienes se basaron en micro datos y evidencias empíricas, la población de estudio fueron plataformas comerciales de República Dominicana, El Salvador y Costa Rica, la técnica de muestreo que emplearon fueron test econométricos (multiplicador de Lagrange de Breusch y Pagan, autocorrelación y heterocedasticidad). Por otro lado, tenemos a Gaarder (2018) quien analizó la variación del IVA, empleó la Regresión Discontinua (RD) que compara los precios al consumidor, aplicado a una muestra de ventas al por menor recopilados por el Instituto de Estadística de Noruega el cual constituye la base para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) noruego, así como Batista y Mattos (2011) la asimetría del precio de alimentos en Brasil, se basó en un diseño empírico sobre la incidencia de los impuestos, usó la regresión multiplicativa su población de estudio estuvo constituida por el mercado brasileño, así como su muestra estuvo constituida por 10 productos de 16 estados durante el período 1994-2008, ya que emplearon como instrumento base de datos de la Oficina Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE) de forma similar Campana (2011) cuantifica el gasto e ingreso per cápita de los hogares de las zonas beneficiadas con exoneración de tributos, se basó en un diseño empírico de los impuestos tributarios

que incrementa el flujo de inversiones. La población de estudio fueron distritos con distancia de hasta 50 km limítrofes con la Sierra, la muestra estuvo conformada por hogares y jefes de hogar mayores de 35 años, usó el diseño Sharp de regresión discontinua, empleó como instrumento una base de datos de la ENAHO 2006-2007 del mismo modo Jaramillo y Tovar (2009) analiza la incidencia del IVA en los precios en Colombia, los mismos que partieron del análisis de los precios al consumidor con datos recopilados por el Instituto de Estadística de Noruega el cual constituye la base para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) noruego y la Oficina Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE) de Brasil, base de datos de la ENAHO 2006- 2007, series del IPC calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia.

5.3 Discusión por resultados

Entre los principales resultados de la investigación se tiene que el efecto de la exoneración del IGV en la Región Loreto en los periodos comprendidos entre el 2016 al 2020 no generó un crecimiento financiero. Esta falta de desarrollo se debe básicamente a la inflación de los productos de la canasta básica familiar. Investigaciones tales como Gaarder (2018) menciona que en el 2001 el gobierno noruego redujo el IVA sólo sobre los productos alimenticios de 24 % a 12 %, en la que dentro de sus hallazgos y resultados empíricos, los impuestos recaudados sobre los alimentos son trasladados completamente a los precios al consumidor. Asimismo, Socorro y Jesús (2014) como resultados obtuvieron que las exoneraciones del IVA correspondiente a los años 2006 y 2011 no incidieron de forma negativa ya que su PBI para el año 2011 fue de un 4,6 % respecto al año anterior y en el 2012 el aumento anual fue 5,2 %, lo que se reflejó en inversiones de infraestructura de hospitales y escuela, se concluye que dichas exoneraciones deben ser de forma gradual a fin de cumplir con principios de neutralidad y equidad. Campana (2011) dentro de los resultados se obtuvo que los hogares del área de la selva tienen un gasto y/o consumo per cápita de 14 %, en el caso del ingreso per cápita existe una diferencia de 17 %, estas diferencias no son estadísticamente significativas en ambos entornos y tienen a variar mucho, el estudio concluye que han surgido pequeños inconvenientes que colisionan en la identificación con la estrategia empírica. Resultados contrarios a los que hallaron Banco Mundial (2017) en la que evidenciaron gastos tributarios sobrepasado en un 6 % del PIB en la última década e impacta en la eficiencia de la

recaudación de impuestos en la economía, concluyendo que el 88% de los gastos tributarios favorecen en gran medida a los hogares más ricos. Por otro lado, Artana y Templado (2015) presentan resultados en los impuestos exonerados entre 2005-2012 en la que tienen tendencia creciente de 7,5 % en empresas grandes con mayor volumen de ventas a comparación de empresas pequeñas; ésta última, pagan mayores impuestos que van del 2 % al 26 %, concluyendo que la evidencia no es favorable al uso de los incentivos. Klemm y Parys (2009) sus principales resultados se obtuvieron con certeza de una disputa tributaria entre naciones y que las tasaciones más descendentes del IR empresarial presentan un efecto negativo y significativo en la IED; es decir, aminora la IED en 0,45 % del PIB, en la que concluye que las tasas y las exenciones temporales de impuestos no son efectivas para incitar la inversión total, el crecimiento económico y el empleo.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la exoneración del IGV no es beneficiosa para la región de Loreto ya que durante el 2016 al 2020 las ciudades amazónicas presentaron mayor inflación, el cual queda demostrado mediante los índices de precios al consumidor; a su vez, se comparó con otras ciudades de la Selva, Costa y Sierra en la que se puede apreciar su desarrollo económico como es el caso de la ciudad de Huaraz, su inflación fue menor pese a no contar con el beneficio de la exoneración del IGV. Asimismo, según la probabilidad del estadístico de prueba (ANOVA y KRUSKAL-WALLIS) tenemos que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037.
2. Se determinó que en el 2016 la ley 27037 Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía en la cual está prevista la exoneración del IGV es ineficaz ya que la ciudad con mayor inflación es Tarapoto con 4,5 % en la que se evidencia en los incrementos de los grupos de consumo de la canasta básica familiar como son la papa, pescado, comidas fuera del hogar, artículos de cuidado personal y pensión de enseñanza.
3. Por otro lado, se determinó que para los años 2017 y 2018 la ciudad con mayor inflación es Tumbes con 3,3 % y 3,2 % respectivamente, ya que los grupos de consumo de la canasta básica familiar con mayor inflación son comidas fuera del hogar, pasaje urbano y pensión de enseñanza, dicho impacto en el IPC es razonable debido al deterioro de las pistas causado por las lluvias durante el fenómeno del niño en dichos años.
4. En tanto para el 2019 podemos determinar que la ley 27037 es ineficaz, ya que la ciudad de Iquitos cuenta con 4,1 % de inflación siendo el más alto para dicho año y el segundo en el lapso del 2016 a octubre 2020, ya que los grupos de consumo de la canasta básica familiar con mayor inflación son debido a un alza en comidas fuera del hogar y pasaje, el cual genera un impacto significativo en el IPC de dicha ciudad.

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos se recomienda evaluar dicho beneficio de exoneración del IGV ya que su eficacia difiere con el objetivo de la ley 27037, a su tomar medidas que contrarresten la evasión tributaria que se encuentra ligada a dicho beneficio el cual genera pérdida a la administración tributaria.

En tanto se recomienda al Estado analizar el nivel de eficiencia de los efectos causados por la aplicación del beneficio tributario, iniciando un plan de ordenamiento del beneficio de la exoneración del IGV conforme a los estudios e investigaciones buscados, así como incorporar la inversión pública destinados a carreteras, colegios, hospitales, entre otros que mejore la calidad de vida para las ciudades con mayor inflación.

Asimismo, resultaría conveniente el análisis de otras posibilidades para la aplicación de otras opciones, con el fin de promover el desarrollo en la Región Amazónica, como es el caso de una tasa reducida del IGV para los contribuyentes ubicados en la zona.

REFERENCIAS

- Adhikara, B. (2019). Does a Value-Added Tax Increase Economic Efficiency? *Economic Inquiry*, 22. doi.org/10.1111/ecin.12847
- Agostini, C., & Martínez, C. (2014). Response of Tax Credit Claims to Tax Enforcement: Evidence from a Quasi-Experiment in Chile. *Fiscal Studies*. doi.org/10.1111/j.1475-5890.2014.12022.x
- Alves, P., & Catarino, J. (2016). Ingreso bruto tributable del IVA: evidencia de diferenciación de los municipios de la costa portuguesa. *CLAD Reforma y Democracia* (64), 23. doi:https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357544807008
- Alves, P., & Catarino, J. (2016). Ingreso bruto tributable del IVA: Evidencia de diferenciación de los municipios de la costa portuguesa. *CLAD Reforma y Democracia* (64), 23. doi:357544807008
- Arbatli, E., & Escolano, J. (2015). Transparencia fiscal, desempeño fiscal y calificaciones crediticias. *Fiscal Studies*. doi:doi.org/10.1111/1475-5890.12051
- Artana, D., & Templado, I. (2015). *La eficacia de los incentivos fiscales*. Documento para discusión, Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Instituciones para el Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-eficacia-de-los-incentivos-fiscales-El-caso-de-las-zonas-francas-deexportaci%C3%B3n-de-Costa-Rica-El-Salvador-y-Rep%C3%ABlica-Dominicana.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2019). INFLACIÓN: JUNIO 2019. 46, 15. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2019/nota-de-estudios-46-2019.pdf>
- Banco Mundial. (2017). *Evaluación de la eficiencia fiscal, análisis de costo y beneficios de los gastos tributarios*. República Dominicana. Obtenido de <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/481411518538354879/pdf/ACS22697-WP-SPANISH-P160296-PUBLIC.pdf>
- Batista, R., & Mattos, E. (2011) Ad-valorem tax incidence and after-tax Price adjustments: evidence from Brazilian basic basket food.

- doi.org/10.1111/j.1540-5982.2011.01680.x
- Bernie, B. (2014). Cost–Benefit Analysis, Willingness to Pay. doi:10.1002/9781118445112.stat04915
- Briozzo, A., & Barco, E. (2020). Código de Gobierno Societario en la Argentina: análisis del nivel de cumplimiento. *Ciencias de la Administración y Economía*, 19. doi:<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/retos/v10n19/1390-6291-Retos-10-19-00045.pdf>
- Bonnet, C. y Requillart, V. (2013). IMPACT OF COST SHOCKS ON CONSUMER PRICES IN VERTICALLY-RELATED MARKETS: THE CASE OF THE FRENCH SOFT DRINK MARKET. *Revista estadounidense de economía agrícola*, 95 (5), 1088-1108. doi: 10.1093 / ajae / aat055
- Burns, C., & Sacks, G (2008). Longitudinal study of Consumer Price Index (CPI) trends in core and non-core foods in Australia. *Salud Pública de Australia y Nueva Zelanda*, 32, 5. doi: 10.1111 / j.1753-6405.2008.00278.x
- Bunn, P. y Ellis, C. (2012). EXAMINING THE BEHAVIOUR OF INDIVIDUAL UK CONSUMER PRICES. *The Economic Journal*, 122 (558), F35 – F55. doi: 10.1111 / j.1468-0297.2011.02490.x
- Caballero, A. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis. México: Cengage.
- Campana, J. (2011). *SON EFECTIVAS LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN LA SELVA*. Consorcio de investigación económica y social. Lima: Macroconsult. Obtenido de http://beneficiotributarios.pe/wp-content/uploads/2019/06/exoneraciones_selva_1.pdf
- Carlitz, R. (2019). Improving Transparency and Accountability in the Budget Process: An Assessment of Recent Initiatives. *Policy Review*. doi:doi.org/10.1111/dpr.12019
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Documentos de Proyectos, CEPAL, Oxfam Internacional, Santiago. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44787-incentivos-fiscales-empresas-america-latina-caribe>

- Congreso de la República. (1998). Ley de promoción de la inversión en la amazonia 27037. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)
- Congreso de la República. (1999). DECRETO LEGISLATIVO N° 816. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421DEC8D8E6DB92505257B3A0059F3C3/\\$FILE/DECRETOS_LEGISLATIVOS_816.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421DEC8D8E6DB92505257B3A0059F3C3/$FILE/DECRETOS_LEGISLATIVOS_816.pdf)
- Congreso de la República. (2013). Ley N° 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Lima: El Peruano. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30099.pdf>
- Congreso de la República. (2020). EXONERACIONES TRIBUTARIAS. Obtenido de http://www.congreso.gob.pe/carpeta tematica/2018/carpeta_075/
- Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica. (2018). Ley 30806. Editora Perú. Obtenido de https://portal.concytec.gob.pe/images/ley-concytec-18/modificacion_ley.pdf
- Dmitriev, S. (2012). Autonomía. doi:10.1002/9781444338386.wbeah09060
- ElBerry, A., & Goeminne, S. (2020). Transparencia fiscal, previsión fiscal y credibilidad presupuestaria en los países en desarrollo. *Diario de previsión*. doi:10.1002/for.2695
- Falkenhall, B., Månsson, J., & Tano, S. (2019). Impact of VAT Reform on Swedish Restaurants: A Synthetic Control Group Approach. 27. doi:<https://doi.org/10.1111/sjoe.12340>
- Fatica, S. (2017). Housing and the tax system: how large are the distortions in the euro area? *Fiscal Studies*, 1. doi:10.1111/1475-5890.12159
- Gaarder, I. (2018). Incidence and Distributional Effects of Value Added. *The Economic Journal*, 38. doi:10.1111/eoj.12576
- González, J., & Saucedo, E. (2017). Traspaso Depreciación-Inflación en México: Análisis de Precios al Consumidor y Productor. Business School, Departamento de Economía y Finanzas, 21.

doi:doi.org/10.21919/remef.v13i4.337

- Grupo de Justicia Fiscal del Perú. (2019). Beneficios Tributarios. Documento de trabajo, GJF, Lima. Obtenido de https://cngcdn.oxfam.org/peru.oxfam.org/s3fspublic/file_attachments/Beneficios_Tributarios_2019.pdf
- Harger, K. y Ross, A. (2016). DO CAPITAL TAX INCENTIVES ATTRACT NEW BUSINESSES? EVIDENCE ACROSS INDUSTRIES FROM THE NEW MARKETS TAX CREDIT. *Revista de ciencia regional*, 56 (5), 733–753. doi: 10.1111 / jors.12286
- Hernandez, S., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mcgraw Hill Education.
- Hopkins, B. (2016). Report Issued on Property Tax Exemptions for Charity and Governments' Money Woes. *ORGANIZATIONS MONTHLY*, 6. doi:10.1002/npc.30259
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2012). Código de Buenas Prácticas Estadísticas. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/buenas-practicas/Codigo_Buenas_Practicas.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2001). *Metodología de cálculo del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana*. Talleres de la Oficina Técnica de Administración. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0509/Libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Variación de los Indicadores de Precios de la Economía*. Informe Técnico, INEI, Lima. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/principales_indicadores/02-informe-tecnico-n02_precios_ene2019.pdf
- International Accounting Standards Boards. (1993). International Accounting Standards Boards 2. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/table/iasb/>
- Jaramillo, C., & Tovar, J. (2009). INCIDENCIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS PRECIOS EN COLOMBIA. *El trimestre Económico*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31340960006>

- Karier, T. (1998). The Investment Tax Credit. Nuevas orientaciones para la evaluación, 1998 (79), 95-115. doi: 10.1002 / ev.1110
- Klemm, A., & Parys, S. (2009). *Empirical Evidence on the*. Working paper, Fondo Monetario Internacional, Fiscal Affairs Department. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2009/wp09136.pdf>
- Lepkowski, J., Brick, M., Japiec, L., Tucker, C., Leeuw, E., Lavrakas, P., Link, M., & Sangster, R. (2008). *Advance in Telephone Survey Methodology*. Doi 10.1002 / 9780470173404
- Masayuki, T. (1994) *The Regressivity of a Value Added Tax: Tax Credit Method and Subtraction Method - A Japanese Case*. doi: org/10.1111/j.1475-5890.1994.tb00197.x
- Mendes, Á., & Weiller, B. (2015). Renúncia fiscal (gasto tributário) em saúde: repercussões sobre o financiamento do SUS. doi:10.1590/0103-110420151050002016
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2018). *Evaluación general de la situación Macroeconómica*. Textos Seleccionados En Español Y Portugués, OECD, Economic Outlook. Obtenido de <http://www.oecd.org/economy/outlook/OECD-Economic-Outlook-noviembre-2018-evaluacion-general-de-la-situacion-macroeconomica.pdf>
- Powell, B., Nason, G., Elliott, D., Mayhew, M., Davies, J., & Winton, J. (2017). *Tracking and modelling prices using web-scraped price microdata: towards automated daily consumer price index forecasting*. Royal Statistical Society. Obtenido de <https://rss.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/rssa.12314>.
- PricewaterhouseCoopers (2012). *Cómo valorar la repercusión y el retorno de iniciativas e inversiones públicas*. Estudios de Impacto Económico, PWC. Obtenido de <https://www.pwc.es/es/sector-publico/assets/brochure-estudios-impacto-economico.pdf>
- Roca, J. (2010). *Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios*. Documento de Debate, Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Capacidad Institucional y Finanzas. Obtenido de https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evaluaci%C3%

B3n-de-la-efectividad-y-eficiencia-de-los-beneficios-tributarios.pdf.

Russell, C. y van Walbeek, C. (2016). HOW DOES A CHANGE IN THE EXCISE TAX ON BEER IMPACT BEER RETAIL PRICES IN SOUTH AFRICA? *Revista Sudafricana de Economía*, 84 (4), 555–573. doi: 10.1111 / saje.12123

Rege, R. Sameer R. (2002). A GENERAL EQUILIBRIUM ANALYSIS OF VAT IN INDIA *Revisión de estudios de desarrollo urbano y regional*, 14 (2), 153–188. doi: 10.1111 / 1467-940x.00053

Sharma, R. (2019). DOES THE VAT TAX EXPORTS? *Economic Impury*. doi:10.1111/ecin.12830

Steenekamp y tjaart, J. (2007). VALUE-ADDED TAX IN A BORDERLESS SA-BLNS REGION. *The South African Journal of Economics*, 75 (2), 236–257. doi: 10.1111 / j.1813-6982.2007.00123.x

Shephard, A. (2017). *EQUILIBRIUM SEARCH AND TAX CREDIT REFORM*. *Revista Económica Internacional*, 58 (4), 1047–1088. doi: 10.1111 / iere.12245.

Shulian, D., Jun, P., & Cong, W. (2013). Fiscal Transparency at The Chinese Provincial Level. 4, 17. doi:10.1111/padm.12031

Socorro, J., & Jesús, T. (2014). Exemptions and Tax Exemptions in Nicaragua. *Negotium*, 30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/782/78232555004.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). *Crédito Fiscal Especial*. Informe 28. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2018/informe-oficios/i028-2018-7T0000.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Gasto Tributario*. Informe 33, Oficina Nacional de Planeamiento Estudios Económicos. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/gastos_tributarios_SUNAT.pdf

Tolk, A. (2017). *Code of Ethics*. *La profesión de modelado y simulación*, 35–52. doi: 10.1002 / 9781119288091.ch3

Trepelkov, A., & Verdi, M. (2018). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en Países en Desarrollo*. Proyecto, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf

Ufier, A. (2014). QUASI-EXPERIMENTAL ANALYSIS ON THE EFFECTS OF ADOPTION OF A VALUE ADDED TAX. *Economic Impury*. doi:10.1111/ecin.12099

ANEXOS

Anexo 1

Tabla 12 Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional
Exoneración del IGV	<p>Según DIDP (2020); SUNAT (2019); Alves y Catarino (2016) y Jiménez y Podestá (2009) la exoneración del IGV se constituye como beneficios, incentivos tributarios, gastos tributarios y exención de la imposición tributaria, el cual libera de obligación del pago de impuesto a un sector seleccionado y en un tiempo determinado, engloba a bienes y servicios no gravados con IGV, en tanto comparten objetivos económicos y sociales, para el respectivo cálculo del impacto de las exoneraciones sobre el Tesoro Público, se pueden examinar los datos de gastos tributarios como los ingresos que el Estado no percibe, los mismos que estaban direccionados a las distintas finanzas políticas públicas.</p>	<p>Según el Decreto Legislativo 816 y la NIC N°2 el análisis de la variable exoneración del IGV será medida con las siguientes dimensiones: Crédito Fiscal establecido por el IGV implícito aisladamente de un comprobante de pago proveniente de compras, Débito Fiscal proveniente de ventas y Sobre Costo que hace referencia al exceso que se paga por un bien y/o servicio.</p>

<p>Precios al consumidor</p>	<p>Según BCRP (2020) e INEI (2020); Gonzales y Saucedo (2017) definen a precios al consumidor como el valor de un bien o servicio en unidades u otro instrumento pecuniario que lo determina el mercado según la oferta, demanda y autoridades, en el caso de ser un precio controlado por el Estado. Asimismo, el cálculo del IPC es calculado usando la formulación de Laspeyres en la que se hace la comparación el importe de la canasta de bienes de consumo a costos corrientes con el importe de la canasta del año base, en tanto la inflación es monitoreada mediante la evolución del IPC de Lima Metropolitana. En tal sentido, al no considerarse el impacto de sustitución, calcula la evolución del coste de bienes y servicios y no del coste de vida.</p>	<p>Según INEI (2019) es el valor monetario que se le coloca a los bienes y servicios que permite el cambio de dominio sobre la propiedad de los mismos.</p>
------------------------------	---	---

ANEXO 2

Tabla 13 Cuadro de Incentivos Tributarios a nivel mundial

Incentivos tributarios a nivel mundial									
(En porcentajes)									
Región	Número de países analizados	Exoneración temporal de impuestos/exenciones	Tasa impositiva reducida	Deducción/ crédito fiscal por inversiones	Exención/ reducción del IVA	Incentivo tributario para I+D	Súper deducciones	Zonas económicas especiales/ Zonas francas/ puertos libres	Proceso discrecional
Asia Orienta y el Pacífico	12	92	92	75	75	83	8	83	25
Asia Orienta y Asia Central	16	75	31	75	94	31	0	94	38
Europa Oriental y Asia Central	24	75	29	19	58	13	4	75	2
América Latina y el Caribe	15	73	40	46	60	0	0	80	27
OECD	33	21	30	13	79	76	18	67	27
Asia Meridional	7	100	43	61	100	29	57	71	14
África Subsahariana	30	60	63	71	73	10	23	57	47

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2018)

Anexo 3:

Gráfica 1 Evolución de Beneficios Tributarios en el Perú

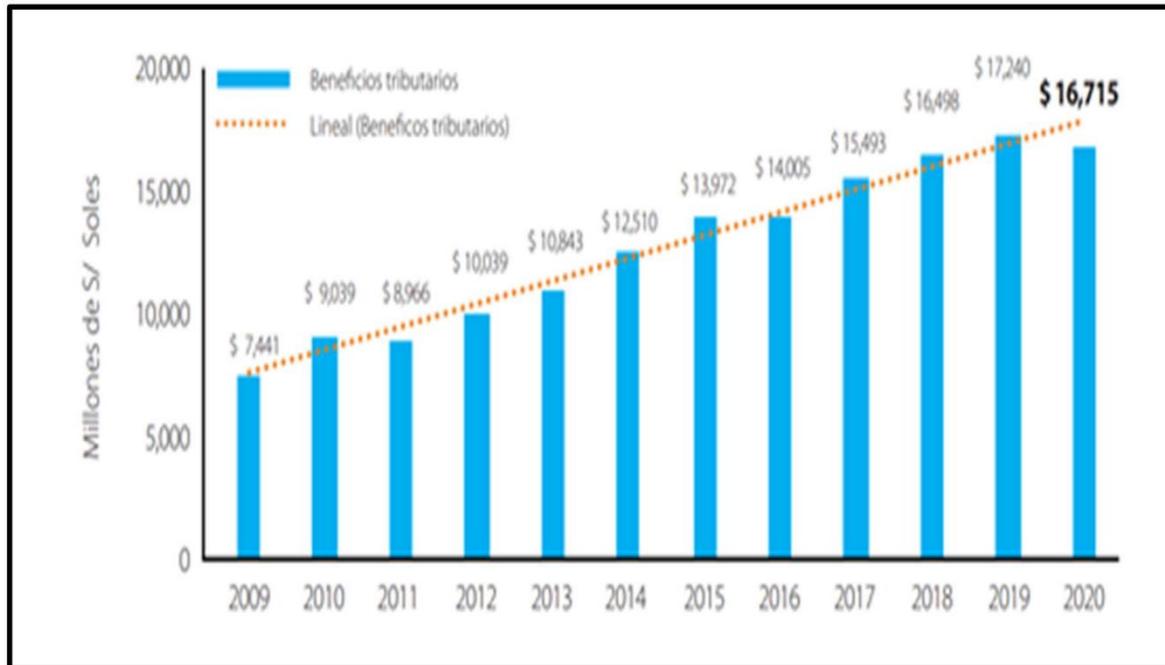


Gráfico 1. Beneficios tributarios expresado en millones de S/, estimado al 2020. Extraído del Grupo de Justicia Fiscal Perú (2019). Beneficios Tributarios. Documento de trabajo, GJF, Lima.

Anexo 4

Gráfica 2 Variación % mensual del IPC a nivel nacional enero 2020

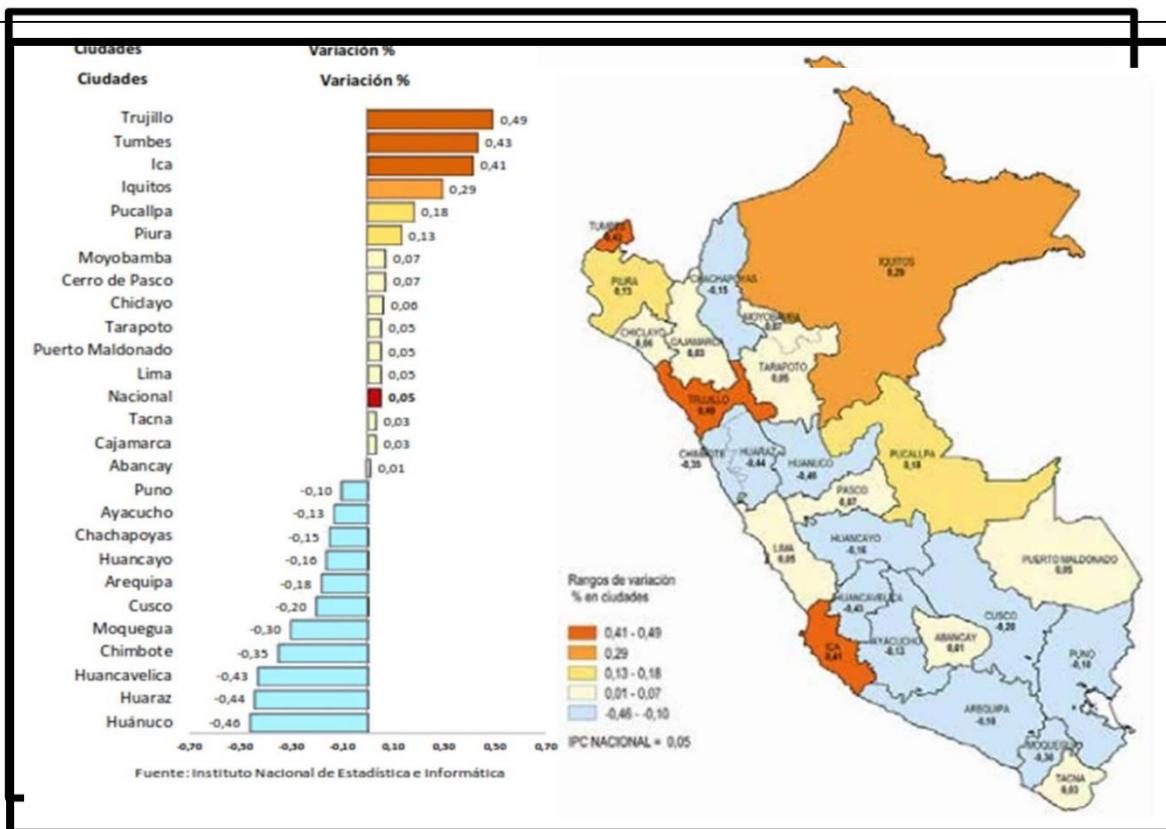


Gráfico 2. Variación porcentual mensual del Índice de precios al consumidor en el Perú. Extraído de Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020).

Variación de los Indicadores de Precios de la Economía. Informe Técnico, INEI, Lima.

Anexo 5

Gráfico 3 Inflación sin alimentos y energía por ciudades febrero 2020

Gráfico 3 Inflación sin alimentos y energía por ciudades febrero 2020

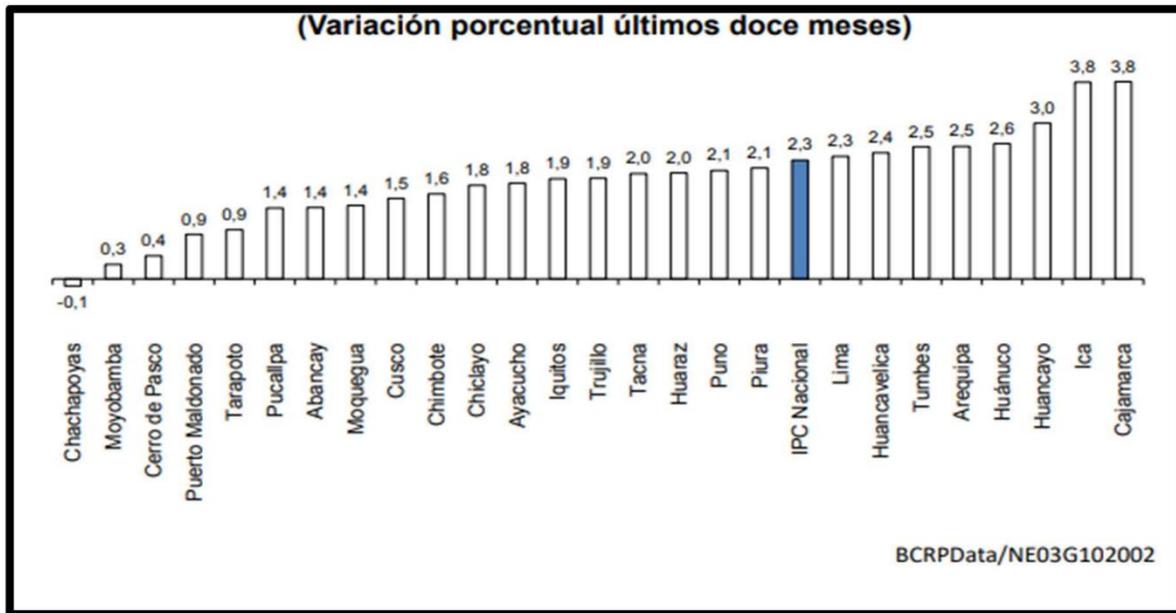


Gráfico 3. Variación porcentual de la inflación de los últimos 12 años en el Perú sin tener en cuenta los alimentos y energía por ciudades al febrero 2020. Extraído de Banco Central de Reserva del Perú, (2019). Inflación: junio 2019. 46, 15.